



APRUEBA ACTIVIDADES OFICINA DE LA MUJER

DECRETO ALCALDICIO N° 85.-

LOTA, 24 FNE. 2023

VISTOS:

a) Ficha actividades de la Oficina de la Mujer, "Lanzamientos de los Talleres de las monitoras", "Talleres Comunes de Mujeres en Terreno", Taller de invierno" y Feria Navideña de exposición y venta de los talleres comunales".

b) Certificado N°699, de fecha 14 de diciembre de 2022. Certifico que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 14 de diciembre del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio proyecto de presupuesto municipal para el año 2023.

c) Decreto N° 1772 que Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023, con fecha 19 de diciembre de 2022.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

g) Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en la letra a de los "vistos" perteneciente a la oficina de la Mujer de Lota, año 2023, dependiente del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitarios.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en la Oficina de la Mujer, ascienden a la suma de \$12.895.000 (doce millones ochocientos noventa y cinco mil pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.



Ilustre Municipalidad de Lota



DECRETO ALCALDICIO N° 25

LOTA, 24.01.23.

VISTOS:

4.- Los gastos que demanden el presente decreto, se imputaran a **Gastos Área de gestión N°4 Programas Sociales** ítem 22.04.014 productos elaborados, de cuero, caucho y plástico , ítem 22.01.001 Alimentación personas, ítem Otros; **Gastos Área de gestión N° Programas Sociales** ítem 22.04.002 Textos y otros material es de enseñanza, ítem 22.01.001 Alimentación y bebidas para personas; **Gastos Área de gestión N°5 Programas Recreacionales** ítem 21.04.204 Prestación de servicios comunitarios, ítem 22.01.001 Alimentación Personas, ítem 22.04.999 otros, ítem 22.04.014 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, ítem 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanzas, ítem 22.04.004 Productos farmacéuticos, ítem 22.01.201Alimento y bebidas para personas; **Gastos Área de Gestión N° 4 Actividades Municipales** ítem 224-04-114 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico, 22.01.001 Alimento y bebidas para personas del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE E MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c Archivo Oficina de la Mujer.

PMU/JMAB/PRP/2023/yms